



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

00064

Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N.º 033-2019-MDA/C.M.

Aucallama, 28 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA,
PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, REGIÓN LIMA;

VISTO. -

En sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2019, la solicitud de la Regidora de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Doña Nélide Margarita Rosario Ceferino en donde solicita que se atiendan de manera urgente los casos sociales que se vieron en la sesión anterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancias con los artículos I y II del Título Preliminar la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, asimismo en sesión Ordinaria de concejo de fecha 28 de febrero del 2019, la Regidora de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Doña Nélide Margarita Rosario Ceferino solicita que se atiendan de manera urgente los casos sociales que se vieron en la sesión anterior.

Estanto a lo expuesto, contando y conforme a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley orgánica de municipalidades Ley N° 29792, con el voto unánimidad de los señores miembros del concejo municipal.

Plaza de Armas s/n - Aucallama - Huaral



Telf.: 791-4353



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

0063

Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N.º 033-2019-MDA/C.M.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el pedido de la Regidora de la Municipalidad Distrital de Aucallama Doña Nélica Margarita Rosario Ceferino, sobre priorizar que se atiendan de manera urgente el apoyo para los casos sociales que se vieron en la sesión anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico adoptar las acciones de coordinaciones pertinentes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA
Hugo A. Alvarez

Hugo A. Alvarez Carballido
ALCALDE



Municipalidad Distrital De Aucallama
Jonathan Isidro Flores

Jonathan Isidro Flores Ponte
SECRETARIO GENERAL

